

**Derecho Público Provincial y Municipal**  
**Cátedra II**  
**Programa 2014**

**OBJETIVOS**

**I. Objetivos Generales de la Asignatura**

1. Advertir la importancia del Derecho Público Provincial y Municipal, para conocer el pasado institucional, explicar el presente e interpretar los acontecimientos políticos y constitucionales en su devenir histórico.
2. Reflexionar sobre la trascendencia del proceso del constitucionalismo argentino, en sus diversos ámbitos, en la consolidación institucional, en la afirmación de los derechos y libertades y en la conditio sine que non de esos principios como basamento de todas las asignaturas de la Carrera de Abogacía.
3. Comprensión del Derecho Público Provincial y Municipal como desarrollo del proceso tendiente al logro y afirmación de las libertades y derechos individuales en la Argentina y como herramienta para la interpretación del constitucionalismo argentino.
4. Ponderar que el Derecho Público Provincial y Municipal se fundamenta en el reconocimiento –desde la formación de las provincias argentinas- de la libertad individual, de la dignidad de la persona y los derechos humanos, como temática fundamental en la evolución constitucional argentina.
5. Ubicar al Derecho Público Provincial y Municipal argentino como integrante del desarrollo constitucional universal.
6. Valorar al Derecho Público Provincial y Municipal como primera parte del Derecho Constitucional con la formación de nuestro Derecho Constitucional Provincial y su evolución hacia la Constitución Nacional, que constituye la base fundamental de todo el ordenamiento jurídico argentino.
7. Instalar como **eje o núcleo central de la asignatura** la formación del constitucionalismo provincial argentino y la histórica Constitución de 1853 como basamento de la evolución del constitucionalismo argentino.
8. Utilizar la formación y evolución de las provincias argentinas como primera herramienta de la conformación del constitucionalismo.
9. Profundizar en la evolución de las ideas políticas y constitucionales las libertades, los derechos humanos, la vida democrática y la justicia en la Argentina.

10 Auspiciar el desarrollo de habilidades para el discernimiento ético democrático como aporte para el respeto del pluralismo y aprender a discernir racionalmente y reconocer las bases de los derechos compartidos.

11 Lograr el conocimiento de la evolución y desarrollo de las instituciones políticas argentinas, en particular su sistema federal, republicano y representativo.

12 Plantear los problemas políticos, económicos y sociales de la evolución del federalismo argentino, desde el aspecto exclusivamente científico-jurídico, realizando un análisis crítico en la búsqueda de las soluciones a su problemática.

13 Incentivar entre los educandos la vocación por la investigación y conocimiento de nuevas fuentes sobre el constitucionalismo universal y argentino. Motivándolos para que esa actitud perdure durante el desarrollo de la carrera y luego como abogados.

14 Formar a los futuros abogados en el culto a la libertad, la defensa de los derechos, la democracia, la convivencia, la participación y sobre la trascendencia del constitucionalismo argentino en la consolidación institucional.

15 Reflexionar sobre la justicia como orientación y legitimación de la acción social, constitucional y política.

## **II. Objetivos actitudinales**

1. Propiciar actitudes de flexibilidad, tolerancia y respeto a los diferentes pensamientos e interpretaciones, como forma de mejor relación social en un universo cada vez más complejo y como manera de contribuir a la formación del sentido de pertenencia e identidad, en un sistema de convivencia democrática.
2. Estimular el desarrollo de valores y actitudes de participación responsable en el contexto de una sociedad democrática en permanente proceso de construcción.
3. Desarrollar el culto por la verdad y por la valoración crítica de los hechos históricos y los avances científicos y tecnológicos.
4. Advertir la necesidad del cumplimiento de la Constitución y de sus principios republicanos y democráticos como la mayor garantía al desarrollo de la nación, a través de la experiencia histórica.
5. Incentivar el aprecio por la comunicación de ideas y sentimientos en un contexto de convivencia democrática, apreciando como aspecto orientador la experiencia argentina.
6. Ponderar la interpretación del Derecho Público Provincial y Municipal con el propósito de desarrollar hábitos de justicia y solidaridad, mediante acciones concretas.
7. Tomar conciencia de la deuda de las actuales generaciones para con los hacedores del constitucionalismo argentino.
8. Formar en los estudiantes de Derecho el convencimiento de que el abogado debe ser, ante todo, un defensor del orden jurídico, de los derechos humanos, de los derechos individuales, comenzando por la Constitución, siguiendo el modelo de los forjadores del Estado Argentino.

## **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

### **I. Lineamientos Generales**

1. Definición de términos, elaboración de conceptos y empleo de vocabulario específico de la asignatura y de las Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Ubicación de cada antecedente del constitucionalismo argentino en el contexto histórico nacional, regional y mundial.
3. Lectura y comentario de documentos del constitucionalismo universal y argentino y su comparación.
4. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias en el manejo de los precedentes constitucionales, destacando su actualidad y así utilizarlos para resolver los problemas que se presenten en el ejercicio profesional. Con tal fin, se procurará que el curso tenga un carácter lo más práctico posible.
5. Debates sobre la evolución del constitucionalismo argentino en forma ordenada y sistemática.
6. Planteo de problemas a partir de la sistematización de los informes.
7. Elaboración de explicaciones acerca de un tema propuesto, a partir de la relación entre conceptos y la reconstrucción argumentativa.
8. Conexión con las asignaturas correlativas en los puntos comunes.

## **II. Implementación Didáctica**

1. Se utilizarán todas las técnicas, tradicionales y modernas, en función de su conveniencia para cada tema en particular.
2. Se procurará especialmente el uso en clase de los textos del constitucionalismo universal y nacional.

## **III. Trabajos Prácticos**

1. Elaboración de trabajos escritos individuales y grupales.
2. Se realizarán Trabajos Prácticos sobre fuentes del Derecho Público Provincial y Municipal y documentos importantes del constitucionalismo argentino.
3. Se usarán para ello las distintas colecciones de textos y jurisprudencia que se brindará en clase según el desarrollo del Programa.

## **ESTRATEGIAS DE EVALUACION**

A los efectos de la evaluación se tendrá particularmente en cuenta:

1. Nivel de comprensión de los contenidos del programa.
2. Capacidad de análisis, de síntesis, de comparación crítica y de esquematización en la resolución de las problemáticas planteadas.
3. Participación en clase del análisis de todas las unidades y temas del programa.
4. Evaluación permanente sobre el desempeño del alumno a lo largo del curso, valorando especialmente la comprensión de los temas analizados.
5. Aprobación de los Trabajos Prácticos mencionados en las Estrategias Metodológicas.
6. Aprobación de las diversas evaluaciones, orales y escritas, exámenes parciales y sus respectivos recuperatorios que se implementen de acuerdo con el régimen de promoción vigente.

Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

## **DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL** (Derecho Federal)

### **PROGRAMA DE ESTUDIO Y EXÁMEN**

#### **INTRODUCCIÓN AL FEDERALISMO**

##### **UNIDAD TEMÁTICA 1**

##### **PARTE PROPEDEÚTICA**

- 1. Caracterización, ubicación sistemática y contenidos de la asignatura. Posiciones en la Doctrina Nacional. Autonomía Científica. Objeto y método. Tesis en la doctrina. Fuentes: a) Normativa; b) Informativa. Relaciones institucionales en un sistema federal.**
- 2. Formas de gobierno: a) las formas directa y representativa. Figuras de origen semidirecto; b) las formas de gobierno en sentido estricto. Clasificaciones en la doctrina internacional y nacional. Caracteres de la forma republicana.**
- 3. Formas de organización del Estado: a) Federalismo y Unitarismo. Conceptos y diferenciación. b) descentralización política y descentralización administrativa. Conceptos y distinción. c) Tipologías del Federalismo: Confederación y Estado Federal. Diferencias absolutas y relativas. Clasificación de los Estados Federales en el mundo.**
- 4. Problemática de la soberanía en el Estado Federal. Teorías. Criterio de la Constitución Nacional. Conceptos de soberanía, autonomía y autarquía.**
- 5. Debate sobre la distribución de las competencias en el Estado Federal. Sistemas en el derecho comparado. El caso argentino.**

##### **UNIDAD TEMÁTICA 2**

##### **PARTE HISTÓRICA**

- 1. Historia del Federalismo Argentino: a) período hispánico. b) período independiente. Principales figuras.**
- 2. Antecedentes y doctrinas sobre el federalismo en la Argentina. Posiciones.**
- 3. Cartas Constitucionales Estaduales anteriores a 1853. Examen comparativo y análisis particularizado. La Constitución para el Estado de Buenos Aires de 1854.**

## **DERECHO FEDERAL**

### **UNIDAD TEMÁTICA 3**

#### **PROBLEMÁTICA DEL PODER CONSTITUYENTE EN EL ESTADO FEDERAL**

- 1. Poder Constituyente: concepto. Posiciones doctrinarias. Titularidad. Poder Constituyente Originario y Poder Constituyente Derivado. El tema en las distinciones doctrinales.**
- 2. Poder Constituyente de primer, segundo, tercero y cuarto grado. Concepto y distinciones.**
- 3. Límites del Poder Constituyente: a) su problemática en el Poder Constituyente originario; b) su presencia en el Poder Constituyente derivado. El tema en las Cartas Estaduales Argentinas.**
- 4. La reforma constitucional. Problemática general. El tema en las Constituciones Estaduales Argentinas. Jurisprudencia.**

### **UNIDAD TEMÁTICA 4**

#### **GARANTÍA FEDERAL E INTERVENCIÓN FEDERAL**

- 1. Garantía Federal. Concepto. Derecho Comparado. La Constitución Federal. Estudio del artículo 5 de la Carta de 1994.**
- 2. Intervención Federal. Concepto. Derecho Comparado. El tema en el Derecho Argentino: a) antecedentes. Pacto Federal de 1831. Acuerdo de San Nicolás de los**

**Arroyos de 1852. Proyecto de Juan Bautista Alberdi de 1852. b) La Constitución Federal: análisis del artículo 6. Carta de 1994. Clasificación de los distintos tipos de Intervención Federal consagrados en la Constitución Federal.**

**3. Intervención Federal. Etapas: a) etapa declarativa. Desarrollo; b) etapa ejecutiva. Desarrollo.**

**4. Teoría y práctica de la Intervención Federal en Argentina. Balance crítico. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia Federal. El caso “Sosa Eduardo Emilio c. Provincia de Santa Cruz” de 1995.**

**5. Las Constituciones Estaduales argentinas y sus referencias al instituto y la práctica de la Intervención Federal.**

## **UNIDAD TEMÁTICA 5**

### **DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y FACULTADES EN EL ESTADO FEDERAL ARGENTINO**

**1. Autonomía Estadual. Concepto. Estados o Provincias. Breve historia de la formación de los Estados Miembros del Estado Federal Argentino.**

**2. Problemática general de la región. El tema en nuestro país. El artículo 124 de la Constitución de 1994.**

**3. Problemática de las facultades. Clasificación: a) Facultades delegadas expresas e implícitas; b) Facultades reservadas. Supuestos; c) Facultades de acción concurrente. Casuística; d) Facultades vedadas. Tipologías.**

## **UNIDAD TEMÁTICA 6**

### **PROBLEMÁTICAS GENERADAS POR EJECUTORIAS PRÁCTICAS DEL FEDERALISMO**

**1. Problemática emanada de los lugares sometidos a la jurisdicción federal y situados en el territorio de los Estados Miembros: a) examen del antiguo artículo 67 inciso 27 de la Constitución federal de 1860. Controversia doctrinaria. Teorías. Contenidos de la ley 18.310. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia Federal. Etapas. Casos; b) el actual artículo 75 inciso 30 de la Constitución federal de 1994: Su génesis, contenidos y crítica.**

**2. Problemática generada por los tratados parciales dentro del Estado Federal; a) Introducción; b) Tipologías; c) Trámite Legislativo de los Tratados Interestaduais; d)**

**Las Cartas Estadales Argentinas; sus normas respecto de la aprobación o el rechazo de los Tratados Interestadales.**

**3. Problemática emergente de los conflictos interestadales: a) examen del artículo 127 de la Constitución Federal de 1994; b) Jurisprudencia; c) El caso de La Pampa contra Mendoza por las aguas del Río Atuel.**

**4. Problemática de la condición jurídico-institucional de los gobernadores de los Estados Miembros. Polémica Sarmiento-Alberdi al respecto. Examen del artículo 128 de la Constitución Federal de 1994.**

## **DERECHO PÚBLICO ESTADUAL**

### **UNIDAD TEMÁTICA 7**

**LAS DECLARACIONES GENERALES, LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS EN LAS CONSTITUCIONES ESTADUALES ARGENTINAS.**

**1. Las declaraciones de principios generales: a) Su tratamiento; b) Las formas de gobierno en las Constituciones Estadales Argentinas; c) La forma de organización del Estado Miembro en las Constituciones Estadales; d) La cuestión religiosa en las Constituciones Estadales.**

**2. Los derechos en las Constituciones Estadales; a) Concepto, relatividad y tipologías; b) Los principios de legalidad y razonabilidad; c) La igualdad.**

**3. Los nuevos derechos en las Constituciones Estadales dictadas a partir de 1986.**

**4. Las garantías en las Constituciones Estadales Argentinas (Primera parte): a) concepto y recepción; b) la garantía del debido proceso legal. Sus componentes. Ejemplos.**

**5. Las garantías en las Constituciones Estadales (Segunda parte): a) la garantía del Habeas Corpus: su análisis. El instituto en las Constituciones Estadales; b) la garantía de amparo. Caracterización. Su recepción en las Constituciones Estadales Argentinas; c) la garantía del habeas data. Estudio especial de su figura. Su tratamiento en las Cartas Estadales Argentinas.**

### **UNIDAD TEMÁTICA 8**

**ESTRUCTURA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA  
EN LAS CONSTITUCIONES ESTADUALES ARGENTINAS**

**1. Composición de las legislaturas estadales. Unicameralismo o bicameralismo. Debate y recepción en las Cartas Estadales Argentinas.**

- 2. Las legislaturas bicamerales: a) Organización y funcionamiento particularizado del Senado y de la Cámara de Diputados; b) disposiciones comunes a ambas cámaras; c) La Asamblea Legislativa.**
- 3. Las Legislaturas bicamerales (Segunda parte): a) Atribuciones de la legislatura. Estudio particularizado. Casuística.**
- 4. Las Legislaturas unicamerales: a) Organización y funcionamiento; b) Atribuciones de la Cámara. El caso particular del juicio político.**
- 5. Formación y sanción de las leyes; a) El tema en las legislaturas bicamerales; b) El tópico en las legislaturas unicamerales.**
- 6. El Defensor del Pueblo: a) Concepto; b) El derecho comparado; c) Su legislación: 1) Constitución Nacional, 2) Constitucionalismo provincial, 3) La institución en el Derecho Municipal.**

## UNIDAD TEMÁTICA 9

### LA FUNCIÓN EJECUTIVA EN LAS CONSTITUCIONES ESTADUALES ARGENTINAS

- 1. La función ejecutiva estadual. Concepto. Composición. Unipersonal o colegiado. Posición del anteproyecto de Juan Bautista Alberdi para Mendoza de 1860.**
- 2. Organización y funcionamiento de la función ejecutiva estadual. Disposiciones de las Cartas Estadales Argentinas en relación del gobernador y del vicegobernador. Estructuras constitucionales que prescinden del vicegobernador. Acefalía.**
- 3. Atribuciones de la función ejecutiva estadual. Estudio de las Cartas Estadales Argentinas.**
- 4. Clasificación de las Constituciones Estadales Argentinas en referencia a la posibilidad de reelección del gobernador y vicegobernador.**
- 5. Los ministros-secretarios en las Constituciones Estadales Argentinas; a) Concepto; b) Requisitos, atribuciones y responsabilidades.**

## UNIDAD TEMÁTICA 10

### LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LAS CONSTITUCIONES ESTADUALES ARGENTINAS

1. La función judicial estadual; a) Concepto; b) Problemática de las instancias judiciales en las Cartas Estaduales Argentinas. Requisito de la doble instancia en el fuero penal previsto por la Convención Interamericana de Derechos Humanos; c) Controversia sobre la inamovilidad de los magistrados judiciales.
2. Sistemas de designación de magistrados judiciales en el derecho comparado. Su recepción en las Cartas Estaduales Argentinas.
3. Organización y funcionamiento de la función judicial en las Cartas Estaduales Argentinas (primera parte): en los tribunales superiores; a) Composición, requisitos y modalidades de las designaciones; b) Atribuciones; c) Causales de remoción; d) El juicio político.
4. Organización y funcionamiento de la función judicial en las Constituciones Estaduales Argentinas (Segunda parte): en los tribunales y juzgados de grado: a) Composiciones, requisitos y modalidades de las designaciones; b) Atribuciones; c) Causales de remoción; d) Jurado de enjuiciamiento.
5. La Acción y el Procedimiento Contencioso-administrativo: a) La materia contencioso-administrativa. Determinación. Alcances y contenidos; b) Los Códigos Estaduales de la especialidad. Los criterios tradicionales y modernos en los Códigos «Varela» para Buenos Aires y «Bielsa» para Santa Fe; c) El fuero contencioso-administrativo en la reforma constitucional bonaerense de 1994.
6. La Justicia de Paz en las Constituciones Estaduales Argentinas: a) Organización y funcionamiento; b) Requisitos y modalidades de las designaciones; c) Término de las funciones; d) Competencias y atribuciones; e) Causales de remoción.

## UNIDAD TEMÁTICA 11

### LOS SISTEMAS ELECTORALES EN LAS CONSTITUCIONES ESTADUALES ARGENTINAS

1. Clasificación y caracterización de los sistemas electorales. A) Sistemas de mayoría: a) De mayoría absoluta; b) De mayoría relativa; c) Sistemas de circunscripción. B) Sistemas de minoría pragmático: a) Sistema de sufragio restringido; b) Sistema de sufragio acumulativo; c) Sistema de simple pluralidad de sufragios. C) Sistemas de minoría tecnocrático: a) Sistema D'hont; b) Sistema Hagenbach; c) Sistema Hare-Niemeyer; d) Sistema Andrae, e) Sistema del residuo. D) Sistemas mixtos. E) Sistemas de aperturas: a) Sistema de primarias abiertas; b) Sistema de ley de Lemas.
2. La Junta Electoral, la Ley Electoral y la Ley de Partidos Políticos de la Provincia de Buenos Aires.
3. La problemática de nuestro sistema electoral en su conjunto. Ley electoral nacional vs. leyes electorales estaduales. Anulación del federalismo. Falta de transparencia sistemática. Protagonismo del ciudadano. La república representativa.

## UNIDAD TEMÁTICA 12

### LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN

- 1. Los órganos y organismos de la Constitución. Concepto. Tipos. Clasificación. Su misión de contralor. Su independencia de las funciones del Estado Miembro. Su presencia en las Cartas Estadales Argentinas.**
- 2. Fiscal de Estado; a) Concepto y criterios de las Constituciones Estadales Argentinas; b) Requisitos y modalidades de la designación; c) Término del mandato; d) Atribuciones; e) Causales de remoción; f) Fiscal de Estado en la estructura bonaerense. Historia. Antecedentes. Constituciones Estadales Bonaerenses. Ley Orgánica del Ente.**
- 3. Contador y Tesorero del Estado miembro; a) Concepto y recepción en las Cartas Estadales Argentinas; b) Requisitos y modalidades de las designaciones; c) Términos de los mandatos; d) Atribuciones; e) Causales de remoción; f) Sus respectivas intervenciones de control en relación al gasto público; g) El Contador General y el Tesorero General en la estructura bonaerense. Antecedentes. Constituciones bonaerenses. Ley Orgánica. Sus respectivas intervenciones en el procedimiento de contralor del gasto público.**
- 4. Tribunal de Cuentas; a) Concepto y recepción en las Cartas Estadales Argentinas; b) Requisitos y modalidades de las designaciones; c) Término de los mandatos; d) Atribuciones de contralor frente al gasto público. Facultades de inspección. Los juicios de cuenta y de responsabilidad. El cargo y el alcance; e) Causales de remoción; f) El Honorable Tribunal de cuentas bonaerense. Antecedentes. Constituciones bonaerenses. Ley Orgánica. Visión crítica.**

## DERECHO PÚBLICO ESTATUYENTE

### UNIDAD TEMÁTICA 13

#### DERECHO ESTATUYENTE

- 1. El status jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires luego de la reforma constitucional de 1994. Estudio particularizado del artículo 129 de la Constitución. Diversas posturas.**
- 2. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el derecho positivo subsiguiente; a) La Ley 24.588 sobre garantías del Estado Federal; b) La Ley 24.620.**

### **3. El derecho estatuyente Fundacional; Examen particularizado del Estatuto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

## **DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL**

### **UNIDAD TEMÁTICA 14**

#### **DERECHO MUNICIPAL**

#### **EL MUNICIPIO, EL DERECHO MUNICIPAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL**

- 1. El Municipio; a) Concepto y diversas posiciones doctrinarias al respecto; b) Problemática de la base territorial del Municipio. Concepto y teorías.**
- 2. El derecho municipal: Concepto. Controversia sobre su autonomía: teorías.**
- 3. El gobierno municipal: a) Concepto; b) Antecedentes. El cabildo. Su historia, autoridades y atribuciones; c) Evolución posterior. De los gobiernos patrios a la Constitución Federal de 1853 y las leyes del 6 de Mayo de 1853 y su similar bonaerense del 11 de Octubre de 1854; d) Tránsito posterior: La Constitución santafesina de 1921 y las modernas Constituciones Estaduales Argentinas.**
- 4. Doctrinas Argentinas sobre Municipalismo; a) Las ideas de Esteban Echeverría: Su desarrollo; b) El pensamiento de Juan Bautista Alberdi: Anteproyecto de constitución para Mendoza de 1860; c) Construcción de Fray Mamerto Esquiú: Anteproyecto de constitución para Catamarca de 1873; d) Tesis de Joaquín Víctor González: 1) Proyecto de constitución para La Rioja de 1887, 2) Su pensamiento clásico. Su obra; e) Contribución de Lisandro de la Torre: 1) Su pensamiento municipalista, 2) Proyecto de ley de 1912, 3) Su influencia en la Constitución santafesina de 1921, f) Doctrina de Adolfo Korn Villafañe: 1) La teoría de la República Representativa Municipal: sus bases, contenidos y proyecciones de futuro, 2) La Escuela de La Plata, 3) Aporte de Tomas Diego Bernard; g) Alcides Greca: su contribución a la disciplina; h) Clodomiro Zavalía: Su aporte al municipalismo; i) Carlos Mouchet: Su visión progresista; j) Salvador Eduardo Bauzá: Su visión de la autonomía municipal; k) Salvador Dana Montaña: Sus postulados municipalistas; l) Pedro José Frías: Su insigne aporte al federalismo.**
- 5. El gobierno municipal en el derecho comparado: a) Los sistemas europeos; b) Los sistemas norteamericanos; c) El sistema presidencialista. Su aplicación en Argentina y Latinoamérica.**

### **UNIDAD TEMÁTICA 15**

## **PROBLEMÁTICA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL**

- 1. La autonomía municipal: a) Concepto, tipos y clasificación; b) Las teorías tradicional y moderna en la Argentina; c) La autonomía municipal frente a la autarquía municipal. Debate doctrinario.**
- 2. La autonomía municipal en la historia: a) En el plano universal. Antigüedad y tiempos modernos; b) En la Argentina: Etapa hispánica e independiente; c) La autonomía municipal en los Congresos Interamericanos de Municipios.**
- 3. La autonomía municipal en el derecho comparado; a) El tema en las Cartas Constitucionales Americanas; b) La cuestión en las Constituciones Estaduales Argentinas.**
- 4. La sistemática municipal en la Constitución Federal Argentina. Historia, contenidos de la Carta de 1994. Análisis particularizado de su artículo 123.**
- 5. Municipios de Convención y Municipios de Delegación: concepto, fundamentos, problemáticas. Ventajas y desventajas.**

## **UNIDAD TEMÁTICA 16**

### **EL SISTEMA MUNICIPAL EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL ESTADO FEDERAL ARGENTINO**

- 1. El sistema municipal de los Estados Miembros: a) Antecedentes y evolución; b) Organización y funcionamiento; c) Ordenamientos estadales que receptan la división de los Municipios en categorías; d) Sistemas de gobierno municipal adoptados por las diversas Cartas Estadales Argentinas.**
- 2. El sistema municipal en el Estado Bonaerense (primera parte): El Municipio en la Constitución de 1934. Principales características. Críticas a la desactualización del sistema elaborado. Posibilidades y proyectos de reforma. Su frustración en la reforma constitucional de 1994.**
- 3. El sistema municipal bonaerense (segunda parte). El Municipio en la Ley Orgánica Municipal Bonaerense: a) Reseña de sus contenidos; b) Crítica a su desactualización y falencias; c) Ideas básicas para su reforma.**

## **UNIDAD TEMÁTICA 17**

### **EL URBANISMO Y EL DERECHO MUNICIPAL**

- 1. El urbanismo: a) Diversos conceptos elaborados en la doctrina; b) El urbanismo según Adolfo Korn Villafañe. Caracterización, clasificación.**
- 2. Problemática general de la ciudad moderna (primera parte). Sus conflictos.**

3. Problemática general de la ciudad moderna (segunda parte). Soluciones elaboradas y defensas planteadas. Su aplicación en los problemas del Gran Buenos Aires.
4. Problemática de la ciudad moderna (tercera parte): a) Planeamiento: concepto general y manifestaciones; b) Planeamiento: su aplicación al plano municipal. El plan regulador y de extensión de pueblos y ciudades: concepto teórico y aplicaciones prácticas. Su utilización en el caso argentino en particular.
5. Problemática de la ciudad moderna (cuarta parte): a) Zonificación: concepto y soluciones que aporta; b) Aplicación práctica; c) Su consideración en los supuestos del caso argentino.

## UNIDAD TEMÁTICA 18

### COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL MUNICIPIO

1. Función de Policía Municipal: a) Concepto y aplicaciones prácticas; b) Clasificación de sus diversas variantes y ejemplos de las mismas; c) Posibilidades de su aplicación en la actualidad; d) Sus límites. El caso “Coton c. Municipio de General Alvarado” de 1996.
2. Servicios Públicos Municipales: a) Concepto, clasificaciones tradicional y moderna y modalidades de su prestación; b) Servicios públicos prestados por el Municipio. Caracterización y ejemplos. Problemática especial de las privatizaciones de servicios públicos municipales y la fiscalización estatal.
3. Finanzas municipales: Características. Facultades tributarias del municipio: a) Concepción doctrinaria; b) Jurisprudencia respectiva; c) Aporte de los congresos panamericanos de municipios. El federalismo económico.
4. Educación y cultura en el municipio: a) La educación pública municipal. Concepto. Realidad actual y posibilidades de futuro; b) Las escuelas municipales; c) Las acciones culturales del municipio: Concepto y posibilidades de concreción en la actualidad; d) Contenidos sobre estas temáticas de las Cartas Estadales Argentinas.
5. Intermunicipalismo: a) Concepto y posibilidades prácticas de concreción; b) Contribución al tema del Dr. Luís Leopoldo Boffi; c) Su aplicabilidad a las grandes concentraciones de población. Los casos del área metropolitana bonaerense y de otras del interior del país. Soluciones posibles.
6. La justicia municipal de faltas: a) Concepto y antecedentes; b) Su materialización; c) La función judicial municipal. Su legitimación.

### BIBLIOGRAFIA BASICA Y FUNDAMENTAL ACTUALIZADA

- ABALOS, María Gabriela (Coordinadora) y otros, “Derecho público provincial y municipal”, Buenos Aires, 2003/2007.
- BERARDO, Rodolfo: “Instituciones de derecho público provincial. El federalismo argentino”, Buenos Aires, 1981.

BERNARD, Tomás Diego: “Régimen municipal argentino”, Buenos Aires, 1976.  
 - “Vigencia de la república representativa municipal”, La Plata, 1988.

BRUGGE, Juan Fernando y MOONEY, Alfredo Eduardo: “Derecho municipal argentino”, Córdoba, 1994.

BARRERA BUTELER, Guillermo, “Provincias y nación”, Buenos Aires, 1996.

BIDART CAMPOS, Germán José, “Tratado elemental del derecho constitucional argentino”, Buenos Aires, 2000.

CURSO de MUNICIPALISMO, AA: VV., La Plata, 1972.

DEMICHELI, Alberto, “Formación nacional argentina”, Buenos Aires, 1971.

EKMEKDJIAN, Miguel Ángel, “Tratado de derecho constitucional”, Buenos Aires, 1995.

FRIAS, Pedro José, “La provincia argentina”, Buenos Aires, 1980.  
 - “Dimensión política de la provincia argentina”, Barcelona, 1966.  
 - “El comportamiento federal en la argentina”, Buenos Aires, 1970.

FRIAS, Pedro José y otros, “Derecho Público Provincial”, Buenos Aires, 1985.  
 - “Las nuevas constituciones provinciales argentinas”, Buenos Aires, 1989.

GONNENWEIN, Otto, “Derecho municipal alemán”, Buenos Aires, 1963.

HERNÁNDEZ (h), Antonio María, “Derecho municipal. Volumen I: Teoría General”, Buenos Aires, 1997.  
 - “Federalismo, autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma constitucional de 1994”, Buenos Aires, 1997.  
 - “Integración y globalización: rol de las regiones, provincias y municipios”, Buenos Aires, 2000.  
 - “Federalismo y constitucionalismo provincial”, Buenos Aires, 2009.

HERNÁNDEZ (h.), Antonio María (Director) y otros, “Derecho Constitucional”, Buenos Aires, 2012.

ITURREZ, Arturo, “El gobierno municipal argentino”, Córdoba, 1967.

LE CORBUSIER, “Principios de urbanismo”, Barcelona, 1989.

LINARES QUINTANA, Segundo V., “Gobierno y administración de la República Argentina”, Buenos Aires 1959.

LINARES QUINTA, Segundo V. (Director Emérito), Fayt, Carlos y Badén, Gregorio (Directores académicos), Bianchi, Alberto B. y Carnota, Walter F. (Coordinadores), Maraniello, Patricio A. (Investigador), “Derecho constitucional. Doctrinas esenciales”, Buenos Aires, 2008.

LOSA, Néstor Osvaldo, “Elementos de derecho público provincial y municipal”, Buenos Aires, 1997.  
 - “El derecho municipal en las constitución vigente”, Buenos Aires, 1995.

LUNA, Hernán Daniel, “La autonomía municipal y la Escuela Municipalista de La Plata: el triunfo definitivo de la tesis de Adolfo Korn Villafañe”, La Plata, 1996.  
 - “Lecciones de derecho público provincial y municipal”, La Plata, 2014.

MAC DONALD, Austin, “Gobierno y administración municipal. La experiencia de los Estados Unidos”, México D.F., 1956.

MÁRQUEZ, Daniel Alberto y ZUCCHERINO, Ricardo Miguel, “Derecho municipal latinoamericano y Apéndice hispano”, Buenos Aires, 1996.

MARTINS, Daniel Hugo, “El municipio contemporáneo”, Montevideo, 1978.

MAYÓN, Carlos Alberto, “Constitución de la provincia de Buenos Aires. Antecedentes, comentarios sobre la reforma de 1994, texto constitucional anotado y tabla de equivalencias”, Buenos Aires, 1995.

MERCADO LUNA, Ricardo, “Derecho constitucional provincial”, Buenos Aires, 2000.

MOONEY, Alfredo Eduardo, “Derecho público provincial”, Córdoba, 1996.

ORLANDI, Héctor Rodolfo, “El poder ejecutivo argentino y el federalismo”, Buenos Aires, 1960.

ORTIZ PELLEGRINI, Miguel A., BORGARELLO, Esther S, y AGUIRRE, Susana, “Las constituciones provinciales”, Córdoba, 1994.

PEREZ GUILHOU, Dardo y otros, “Derecho Público Provincial y Municipal”, Avellaneda, 2003/2005.

RECA, Ricardo Pablo, “Derecho urbanístico”, Avellaneda, 2002.

ROSATTI, Horacio Daniel, “Derecho municipal”, Santa Fe, 1990.

ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, “El federalismo argentino”, Buenos Aires, 1959.

ZUCCHERINO, Ricardo Miguel y MORENO RITHNER María Josefina, “Tratado de derecho federal, estadual, estatuyente y municipal”, Buenos Aires, 2007.  
 - “Derecho municipal (Argentino y comparado)”. Buenos Aires, 2006.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y FUNDAMENTAL CLÁSICA

- ALBERDI, Juan Bautista, "Derecho público provincial argentino", Buenos Aires, 1928.
- ALBI, Fernando, "Derecho municipal comparado del mundo hispánico", Madrid, 1955.
- ÁVALOS, Ángel F., "Problemas del federalismo argentino", Córdoba, 1920.
- AYARRAGARAY, Lucas, "La anarquía argentina y el caudillismo", Buenos Aires, 1904.
- BAS, Arturo, "Derecho federal argentino". Nación y provincias", Buenos Aires, 1927.
- BUSANICHE, José Luis, "Formación histórica del Pacto Federal", Buenos Aires, 1931.
- CELESIA, Ernesto H., "Federalismo argentino", Buenos Aires, 1932.
- DUGUIT, León, "Tratado de derecho constitucional" (Tit. III, V. 58: Federalismo y descentralización), París, 1925/27.
- DANA MONTAÑO, Salvador M., "Principios de derecho público" (Cáp. IX: las formas de Estado: el Estado Federal. Apéndice: el derecho público provincial y su autonomía), Santa Fe, 1933/37.
- GIL, Octavio, "Autonomía provincial: historia y concepto constitucional", Buenos Aires, 1928.
- GONZÁLEZ, Joaquín Víctor, "Manual de la constitución argentina 1853/1860" (Cáp. II: nación y provincias; Cáp. XX: de las provincias y sus poderes; Cáp. XXI: relaciones entre las provincias; Cáp. XXII: intervención federal), Buenos Aires, 1971.
- GONZÁLEZ CALDERÓN, Juan Antonio, "Introducción al derecho público provincial", Buenos Aires, 1913.
- GONZÁLEZ POSADA, Adolfo, "El régimen municipal de la ciudad moderna", Madrid, 1927.
- HOSTOS, Eugenio María de, "Lecciones de derecho constitucional" (Cáp. XIX: de la federación), La Habana, 1939.
- JELLINEK, George, "Teoría general del estado" (Cáp. XXI: uniones de estados; estado federal), Buenos Aires, 1943.
- KELSEN, Hans, "Teoría general del estado" (Libro II, Cáp. VI: la estructura espacial del Estado; centralización y uniones de Estados; Confederación y Estado Federal), Barcelona, 1934.
- KORN VILLAFANE, Adolfo, "Derecho público político", La Plata, 1940.
- "La república representativa municipal", Buenos Aires, 1941.
- LEGON, Faustino J., "tratado de derecho político general" (Tomo I, Cáp. XI: centralización y descentralización), Buenos Aires, 1959/61.
- LINARES QUINTANA, Segundo V., "Derecho público de los territorios nacionales (argentino y comparado)", Buenos Aires, 1957.
- "Teoría y práctica del estado federal", Buenos Aires, 1943.
- MATIENZO, José Nicolás, "El gobierno representativo federal en la República Argentina", Buenos Aires, 1910.
- RAMOS, Juan P., "El derecho público de las provincias argentinas", Buenos Aires, 1914.
- RAMOS MEJÍA, Francisco, "El federalismo argentino", Buenos Aires, 1889.
- RIVAROLA, Rodolfo, "Del régimen federativo al unitario", Buenos Aires, 1908.
- ROWE, Leo S., "El gobierno de la ciudad y sus problemas", Madrid, 1914.
- TORRE, Lisandro de la, "Régimen municipal", Buenos Aires, 1889.
- VERZURA, José Abel, "Constitución provincial bonaerense. Anotada", Buenos Aires, 1935.
- XIFRA HERAS, Jorge, "Curso de derecho constitucional" (tomo II, parte III, Cáp. XV: distribución de poder: federalismo y unitarismo), Barcelona, 1957/62.
- ZAVALÍA, Clodomiro, "Lecciones de derecho público provincial", Buenos Aires, 1937.
- "Derecho federal", Buenos Aires, 1941.
- ZUCCHERINO, Ricardo Miguel, "Derecho público provincial y municipal", La Plata, 1976.

NOTA: La Bibliografía particular y especial será suministrada en cada caso por el profesor en la respectiva clase.

La Plata, marzo de 2014.

**Hernán Daniel Luna**

**Aprobado por Resolución del Honorable Consejo Académico N° 222, del 6 de agosto de 2014**